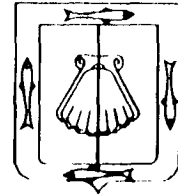




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No 0140883

Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003.

*

AVISOS Y EDICTOS



H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,

B.C.S.

Certificación 028/VIII-02

C.P. MÁXIMO CURIEL GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.
PRESENTE.-

ANTE USTED (ES), PARA LO CONDUCENTE SE LE HACE LLEGAR LA PRESENTE:

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

El Suscrito C. Miguel Ángel Araos Gamíño, Secretario General del H. VIII Ayuntamiento de Los Cabos, hace constar y:

Certifica

QUE EL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS EN PLENO, TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO DE CABILDO, EL CUAL FUERA SANCIONADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2002; Y SEGÚN CONSTA EN ACTA NUMERO DIECISIETE (17), DE LA RESOLUCIÓN OFICIAL QUE A LA LETRA DICE:

EN TAL VIRTUD CC. INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, EN BASE AL RESULTADO ANTERIOR EN CONSULTA ECONÓMICA AL PLENO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y APROBADO POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA, EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 2003 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO GENERAL, ENVÍE CERTIFICACIÓN OFICIAL AL C. TESORERO GENERAL MUNICIPAL C.P. MÁXIMO CURIEL GARCÍA, PARA QUE ESTE A SU VEZ CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Para los fines legales correspondientes, se extiende a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año de Dos mil dos (2002).



Doy Fe.
Miguel Ángel Araos Gamíño
El Secretario General

SECRETARIO C. Miguel Ángel Araos Gamíño

C.c.p C.P. ULISES OMAR CESENA MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
C.P. RIGOBERTO ARCE MARTÍNEZ, SINDICO MUNICIPAL.
CC. REGIDORES DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
ARCHIVO.

**H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO AUTORIZADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003**

CONCEPTO	TOTAL PRESUP
INGRESOS	
IMPUESTOS	132,383
DERECHOS	62,794
PRODUCTOS	3,097
APROVECHAMIENTOS	25,861
SUMA	224,135
PARTICIPACIONES	99,834
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	19,424
FONDOS PARA EL RAMO 33	35,968
SUMA	155,226
TOTAL INGRESOS	379,361
EGRESOS	
GASTO CORRIENTE	
SERVICIOS PERSONALES	166,576
MATERIALES Y SUMINISTROS	49,984
SERV. GENERALES	64,250
SUMA	280,810
GASTO PATRIMONIAL	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,255
OBRAS PUBLICAS	40,000
SUMA	57,255
OTROS EGRESOS	
SUBSIDIOS Y APOYOS	13,771
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,084
DEUDA PUBLICA	26,441
SUMA	41,296
TOTAL DE EGRESOS	379,361
DIFERENCIA	0

(PUBLICACIÓN DEL)

AVISO DE FUSIÓN

Las personas jurídicas denominadas **HOTEL SOLMAR, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A. DE C.V.**, informan que mediante escritura pública 52,834 de fecha 16 de diciembre del año 2002, pasada ante la fe del Notario Público adscrito a la Notaría número 7 de la ciudad de la Paz, Licenciado José Alberto Castro Salazar, quedaron formalizadas las actas de asamblea de fecha 30 de noviembre del año 2002 dos mil dos, en las que se acordó la fusión por absorción entre ellas, extinguiéndose **HOTEL SOLMAR, S.A. DE C.V.**, y subsistiendo **CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A. DE C.V.**, en los términos de los acuerdos de fusión que se transcriben en éste aviso. Las fusionadas extinguirán su pasivo mediante el sistema de su cumplimiento oportuno, en los términos de los dispuesto en el punto sexto de los acuerdos de fusión.-----

ACUERDOS DE FUSION.

PRIMERO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- La persona jurídica denominada **CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.**, (en lo sucesivo **LA FUSIONANTE**) absorbe por **FUSIÓN** a la persona jurídica denominada **HOTEL SOLMAR, S.A. DE C.V.**, a la cual en los sucesivo se le conocerá indistintamente como (**LA FUSIONADA**).-----

SEGUNDO.- TRANSMISIÓN.- Por virtud de la fusión acordada, la totalidad del activo, pasivo y capital de **LA FUSIONADA** se transmite en forma inmediata y sin ninguna formalidad a **LA FUSIONANTE**, salvo por los activos que requieran formalidad especial, la cual se cumplimentará conforme a las disposiciones aplicables.-----

TERCERO.- LA FUSIONANTE asume la totalidad de las obligaciones a cargo y adquiere la totalidad de los derechos en favor de **LA FUSIONADA**, independientemente de que una y otro hayan tomado su causa de hechos anteriores o posteriores a **LA FUSIÓN**, obligándose a cumplir la primera en los términos y condiciones previstos en los convenios originales, y adquiriendo el derecho a ejercitar los derechos en la forma que convenga a sus intereses y respetando los términos y condiciones pactados en los convenios celebrados por **LA**

FUSIONADA.-----

CUARTO.- DEUDAS INTEREMPRESAS.- La totalidad de las deudas y créditos que a la fecha de esta **FUSIÓN** mantengan entre sí **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA**, se extinguen por confusión.-----

QUINTO.- EXTINCIÓN DE PASIVOS.- Los pasivos de **LA FUSIONADA** se extinguirán por el sistema de su cumplimiento oportuno.-----

SEXTO.- PACTO DE PAGO DE DEUDAS.- Se pacta en los términos de lo dispuesto por el artículo 225 doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que todas las deudas a cargo de **LAS SOCIEDADES** se pagarán en los términos y condiciones originalmente convenidas con los acreedores.-----

SÉPTIMO.- EFECTOS DE LA FUSIÓN.- La Fusión surte efectos entre las partes a partir del día 01 primero de diciembre del año 2002 dos mil dos, sin que este acuerdo sea oponible a terceros hasta en tanto no se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio, prevista en la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

OCTAVO.- BALANCES.- Los balances generales que servirán de base para llevar a cabo **LA FUSIÓN**, son los que cada una de las sociedades intervinientes realizaron al día 30 de noviembre de 2002 dos mil dos.-----

NOVENO.- TRABAJADORES.- **LA FUSIONADA** no cuentan con ningún trabajador, por lo que no existe la obligación de reconocer prestaciones laborales en la presente **FUSIÓN**.

DÉCIMO.- PODERES DE LA FUSIONADA.- Todos los Poderes vigentes otorgados por **LA FUSIONADA** se extinguen por virtud de esta **FUSIÓN**, salvo que los mismos hayan dado lugar a la habilitación para iniciar un procedimiento judicial o administrativo, en cuyo caso subsistirán hasta la terminación de dichos procedimientos, y sin perjuicio de que los efectos de dicha representación recaiga sobre la esfera jurídica de **LA FUSIONANTE**, y ésta esté en aptitud de ratificar o revocar dichos poderes.-----

DÉCIMO PRIMERO.- **LA FUSIONADA** se obliga a tramitar de forma inmediata la modificación de la titularidad de las cuentas bancarias a favor de **LA FUSIONANTE**.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- INTERCAMBIO DE ACCIONES.- LA FUSIONANTE emitirá 1.0621466 acciones por cada 1 (una) de sus propias acciones y 0.7262829 acciones por cada 1 (una) acción de LA FUSIONADA, debiendo en cumplimiento de este pacto, entregar a sus accionistas y a los de LA FUSIONADA los títulos que amparen su aportación.-----

DÉCIMO TERCERO.- PAGO DE ACCIONES.- Las acciones que se emitan para los accionistas de LA FUSIONADA se considerarán pagadas con la transferencia patrimonial consecuencia de esta FUSIÓN, sin que exista la obligación de depositarlas en tesorería.-----

DÉCIMO CUARTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de LA FUSIÓN, LA FUSIONANTE aumenta su capital social en su parte variable a la cantidad de \$29'847,000.00. (Veintinueve millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).--

DÉCIMO QUINTO.- PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de LA FUSIÓN, el capital social de LA FUSIONANTE se integrará con la emisión de acciones efectuada on los términos del acuerdo décimo segundo.-----

DÉCIMO SEXTO.- ESTATUTOS DE LA FUSIONANTE.- LA FUSIONANTE se regirá con los mismos estatutos que hasta la fecha regulan su funcionamiento interno.-----

DÉCIMO SÉPTIMO.- ADMINISTRADOR UNICO.- Se nombra Administrador Unico de la fusionante al Sr. Ramón Luis Bulnes Molleda. Se ratifica al Comisario.-----

DÉCIMO OCTAVO.- ACCIONES DE LA FUSIONADA.- Las acciones de LA FUSIONADA se cancelan contra la entrega de las acciones de LA FUSIONANTE.-----

DÉCIMO NOVENO.- REGISTRO PÚBLICO.- LA FUSIONADA se extingue por FUSIÓN, y deberá cancelarse su inscripción en el Registro Público de Comercio.-----

VIGÉSIMO.- OBLIGACIONES FISCALES.- LA FUSIONANTE en los términos de lo dispuesto por el artículo 14-A catorce A fracción II segunda del Código Fiscal de la Federación presentará las declaraciones de impuestos provisionales, anuales, complementarias e informativas, y los avisos que exijan las disposiciones fiscales por cuenta de LA FUSIONADA, por el ejercicio que concluya con la fusión, y respecto a cualquier otro ejercicio anterior cuando así fuere necesario.-----

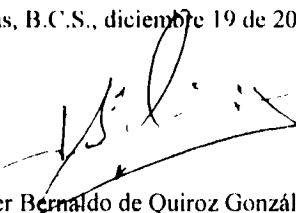
VIGÉSIMO PRIMERO.- GASTOS DE FUSIÓN.- Serán a cargo de **LA FUSIONANTE** todos los gastos, derechos, impuestos y honorarios que la ejecución de esta **FUSIÓN** origine.-

VIGÉSIMO SEGUNDO.- LA FUSIONADA transmite a **LA FUSIONANTE** el importe de sus cuentas de capital de aportación, de utilidad fiscal neta, utilidad fiscal neta reinvertida, actualizadas a la fecha en que surta efectos la fusión. Asimismo **LA FUSIONADA** transmite a **LA FUSIONANTE** el derecho a la obtención de la devolución, compensación o acreditamiento de cualquier saldo a favor de impuestos, incluso el que pueda llegar a ser determinado con posterioridad al momento en que surta efectos la fusión, ya sea en declaraciones normales o complementarias respecto del ejercicio de fusión o de cualquier otro anterior.-----

VIGÉSIMO TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- LA FUSIONADA hace entrega material y jurídica a **LA FUSIONANTE** de la administración de la sociedad, y de los documentos, papeles, sistemas de archivo, información, contabilidad, libros y demás registros necesarios para la debida administración de la misma, recibéndola de conformidad **LA FUSIONANTE.-**

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cabo San Lucas, B.C.S., diciembre 19 de 2002.


Francisco Javier Bernaldo de Quiroz González Pacheco

Delegado

CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Efectivo en Caja y Bancos	4,523,352 87	Proveedores	0 00
Clientes	10,354,114 16	Acreedores Diversos	5,827,799 12
Filiales	15,844,662 31	Impuestos por pagar	1,064,883 47
Deudores Diversos	994,623 52	Filiales	2,681 61
Anticipo a Proveedores	133,493 55	Otros pasivos	<u>7,894,797 82</u>
Impuestos a favor	<u>3,456,313 81</u>	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	14,790,162 02
▼			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	35,306,560 22		
FIJO		A LARGO PLAZO	
Terrenos	57,779,600 00		
Equipo de Transporte	133,027 27		
Dep Acum Equipo de Transporte	-133,027 22	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>0 00</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,393,414 37		
Dep Acum Mobiliario y Equipo de Oficina	-1,147,739 01	TOTAL PASIVO	14,790,162 02
Equipo de Computo	141,335 14		
Dep Acum Equipo de Computo	141,325 04		
Edificios	66,401,710 79		
Dep Acum de Edificios	-13,060,333 86		
Equipo de Servicio	2,900,826 62		
Dep Acum Equipo de Servicio	-1,926,774 87		
Maquinaria y Equipo	3,236,462 47		
Dep Acum Maquinaria y Equipo	<u>-1,844,108 42</u>		
TOTAL ACTIVO FIJO	113,733,068 24		
		CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO		Capital Social	24,365,000 00
Depositos en Garantía	<u>17,801 30</u>	Reserva Legal	25,373 34
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>17,801 30</u>	Resultado de Ejercicios anteriores	16,147,305 46
		Superavit Por Revaluación	88,663,547 42
TOTAL ACTIVO	\$ <u>149,057,429.76</u> ▼	Resultado del Ejercicio	<u>5,066,041 52</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	134,267,267 74
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>149,057,429.76</u>

HOTEL SOLMAR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.

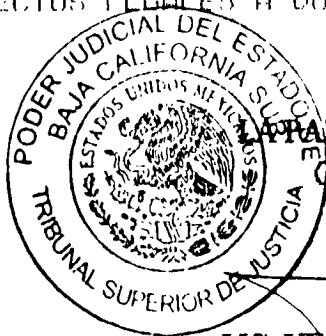
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Efectivo en Caja y Bancos	1,022,004.22	Proveedores	3,977,458.23
Clientes	3,113,787.26	Acreedores Diversos	3,942,204.51
Deudores Diversos	786,912.82	Filiales	18,790,793.55
Filiales	115,217.95	Impuestos por pagar	1,306,064.04
Impuestos a favor	1,500,084.41	Otros Pasivos	<u>319,869.56</u>
Pagos Anticipados	635,265.44		
Almacén	2,215,498.76	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	28,336,389.89
Mercancías en Tránsito	<u>526,397.63</u>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	9,915,168.49	A LARGO PLAZO	
		Documentos por pagar	1,445,653.34
		Otros pasivos	<u>19,901.71</u>
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	1,465,555.05
FIJO		TOTAL PASIVO	29,801,944.94
Equipo de Transporte	1,661,074.58	CAPITAL CONTABLE	
Dep. Acum. Equipo de Transporte	474,329.50	Capital Social	11,888,087.00
Mobiliario y Equipo	5,346,792.58	Reserva Legal	23,765.55
Dep. Acum. Mobiliario y Equipo de Oficina	-1,201,364.19	Resultado de Ejercicios anteriores	-51,297,911.78
Maquinaria y Equipo	4,502,781.42	Exceso o insuficiencia del capital contable	58,424,177.00
Dep. Acum. Maquinaria y Equipo	-719,207.02	Resultado del Ejercicio	<u>1,807,138.25</u>
Equipo de Computo	4,061,996.34		
Dep. Acum. Equipo de Computo	-1,673,687.41	TOTAL CAPITAL CONTABLE	20,845,256.02
Equipo de Servicio	5,779,309.52		
Dep. Acum. Equipo de Servicio	-1,339,886.91		
Otros Activos	37,321,117.29		
Dep. Acum. Otros Activos	-4,658,057.58		
Actualización de Activo Fijo	<u>-7,940,184.00</u>		
TOTAL ACTIVO FIJO	40,666,355.12		
DIFERIDO			
Seguros por amortizar	55,467.15		
Depositos en Garantía	<u>10,210.20</u>		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	65,677.35		
TOTAL ACTIVO	\$ <u>50,647,200.96</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>50,647,200.96</u>

E D I C T O

**RODAMAK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

EN LOS AUTOS DE LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR LA C. DELTA RUILES RANGEL, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 924/97, PROMOVIDA POR EL C. ING. JESUS ARMANDO LOPEZ PEQUERE, EN CONTRA DE RODAMAK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, SE DICTO UN ACUERDO EN EL CUAL SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A EFECTO DE QUE CONTESTE LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO ENTABLADA EN AUTOS, OTORGÁNDOSELE EL TERMINO DE 15 QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUIDÁNDO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 131 FRACCION II, PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DE APLICACION SUPLETORIA EN MATERIA MERCANTIL.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

LA PAZ, B.C.S. 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

JUZGADO III DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL LA PAZ, B.C.S.

LIC. YESICA PATRICIA SEPULVEDA HIRALES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN: EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.-


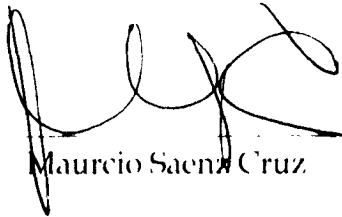
La Paz, Baja California Sur a 18 de diciembre de 2002

Los suscritos, Mauricio Saenz Cruz, Francis Edward Cossu Musi y Luis Espinoza Colli en nuestro carácter de liquidadores de The Quinlan Corp., S.A. de C.V. y para efectos de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles en este acto solicitamos la publicación del siguiente, que constituye el último balance de la Sociedad al 16 de diciembre de 2002, mismo que deberá de publicarse por tres veces, mediando 10 días entre cada publicación.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción primera del artículo 247 antes citado, se informa que el remanente será distribuido entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad, es decir, cincuenta por ciento a favor de KQ Development y el cincuenta por ciento restante a favor de la Sucesión del Sr. Kenneth Schnitzer.


Atentamente

Liquidadores de The Quinlan Corp., S.A. de C.V.



Mauricio Saenz Cruz

Luis Espinoza Colli



Francis E. Cossu Musi

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial		Cargas	Saldo Actual	
		Deudor	Acreedor		Deudor	Acreedor
001-002-000	BANCOS	67,845.27		0.00	12,130.63	66,814.74
001-002-004	BANCIEROS CIA # 01/4000000 M	67,845.27		0.00	12,130.63	66,814.74
003-001-000	IVA POR ACREDITAR	28,765.14		1,982.24	0.00	31,347.38
003-001-001	IVA AL 10%	14,220.19		0.00	0.00	14,220.19
003-001-002	IVA AL 15%	15,535.95		1,982.24	0.00	17,116.10
003-002-000	I.S.R. RETENIDO	441.51		0.00	441.51	0.00
003-002-001	ISR BANCAIRO	441.51		0.00	441.51	0.00
029-000-000	OTROS ACTIVOS	27,866.11		0.00	27,866.11	0.00
029-001-002	MPAC	7,900.00		0.00	7,900.00	0.00
029-001-004	ANTICIPOS DE ISR 2001	19,870.11		0.00	19,870.11	0.00
060-001-000	CAPITAL FIJO	60,000.00		0.00	0.00	60,000.00
060-003-000	RESULTADOS EJERCICIOS ANTE	267,735.10		0.00	0.00	267,735.10
060-003-002	RESULTADO EJERCICIO 1997	-71,632.79		0.00	0.00	71,632.79
060-003-003	RESULTADO EJERCICIO 1998	61,910.15		0.00	0.00	61,910.15
060-003-004	RESULTADO 1999	-19,077.17		0.00	0.00	19,077.17
060-003-006	RESULTADO EJERCICIO 2000	271,377.11		0.00	0.00	271,377.11
060-003-006	RESULTADO 2001	15,149.80		0.00	0.00	15,149.80
113-000-000	OTROS INGRESOS	65,533.73		0.00	0.00	65,533.73
113-001-000	INTERESES GANADOS	117.49		0.00	0.00	117.49
113-001-002	UTILIDAD EN CAMBIO	62,458.90		0.00	0.00	62,458.90
113-001-003	OTROS	2,957.34		0.00	0.00	2,957.34
120-005-000	SERVICIOS	212,604.14		0.00	0.00	212,604.14
120-005-001	HONORARIOS CONTABLES	22,593.00		0.00	0.00	22,593.00
120-005-002	SERVICIOS EXTRANJEROS	97,854.00		0.00	0.00	97,854.00
120-005-012	HON. LEGALES P. MORALES	92,057.14		0.00	0.00	92,057.14
120-008-000	IMPUESTOS Y DERECHOS VARIO	0.00		10,648.29	0.00	10,648.29
120-008-012	AUDITORIA	0.00		10,648.29	0.00	10,648.29
120-007-000	VARIOS	35.00		28,307.62	0.00	28,342.62
120-007-003	GASTOS NO DEDUCIBLES	35.00		28,307.62	0.00	28,342.62
130-003-000	OTROS GASTOS	34,117.66		0.00	0.00	34,117.66
130-003-000	COMIS. Y SITUAC. BANCARIAS	1,993.19		0.00	0.00	1,993.19
130-003-000	PERDIDA CAMBIARIA	32,124.47		0.00	0.00	32,124.47
131-004-000	PROVISIONES	584.00		0.00	0.00	584.00
131-004-000	PROVISIONES ISR	584.00		0.00	0.00	584.00

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
BANCOS	66,814.74	Total IMPUESTOS POR PAGA	0
Total CAJA Y BANCOS	66,814.74	SUMA DEL PASIVO	0.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR		CAPITAL	
IMPUESTOS POR ACREDITAR	31,347.38	CAPITAL CONTABLE	
Total IMPUESTOS POR RECUPERAR	31,347.38	CAPITAL FIJO	50,000.00
PROPIEDADES Y EQUIPO		RESULTADOS EJERCICIOS	267,735.10
Total PROPIEDADES Y EQUIPO	0	Total CAPITAL CONTABLE	307,735.10
DEPRECIACION ACUMULADA		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-220,572.98
Total DEPRECIACION ACUMULADA	0	SUMA DEL CAPITAL	87,162.12
SUMA DEL ACTIVO	87,162.12	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	87,162.12

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20, y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA GUARISMO.

SUSCRIPCIONES:

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Impreso: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Navarro y Melitón Albáñez.